

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA PRIMERA DE LO CIVIL

Secretaría: Sr. Jiménez de Andrade y Fernández de Córdoba

La Sala de lo Civil del Tribunal Supremo, en la ejecución de la sentencia extranjera instada por doña María del Carmen Segura González de la dictada por el Tribunal del Condado de Wandsworth (Reino Unido), con fecha 18 de abril de 1980, sobre divorcio, ha acordado citar y emplazar por medio del presente a don Antonio Ramos González, contra quien se dirige el procedimiento, para que, en el término de treinta días, comparezca ante este Tribunal y Secretaría del señor Jiménez de Andrade y Fernández de Córdoba, rollo 1/686/1999, para ser oído, apercibiéndole que, de no verificarlo, se proseguirá en el conocimiento de los autos sin su intervención.

Madrid, 17 de julio de 2001.—El Secretario judicial.—50.563.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Laila Hassan Mohamed Daoudi se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Justicia de 22 de mayo de 2001, recurso al que ha correspondido el número de procedimiento ordinario 568/2001.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo al artículo 47, en relación con el 21 y 22 de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de septiembre de 2001.—La Secretaría judicial, Isabel Lachen Ibor.—50.562

Sección Tercera

Se hace saber, que por don José María Llorente Díez, se interpuso recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura, de fecha 14 de abril de 1998, sobre ingreso y acceso en el cuerpo de profesores de enseñanza secundaria recurso al que ha correspondido el número procedimiento ordinario 296/98. Habiéndose dictado en fecha 1 de octubre de 2001 auto, contra el que cabe interponer recurso de súplica en el plazo de cinco días, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Declara caducado de oficio el recurso contencio-

so-administrativo interpuesto por don José María Llorente Díez, y una vez firme esta resolución con testimonio de la misma, devuélvase el expediente administrativo al Ministerio de Educación y Cultura interesando el oportuno acuse de recibo, archivándose después las actuaciones previa su anotación en el Libro de Registro.»

Madrid, 1 de octubre de 2001.—La Secretaría judicial, Isabel Lachen Ibor.—50.559.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALICANTE

Edicto

Doña Paula Guardia Díaz, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2,

Hago saber: Conforme a lo acordado en autos de juicio ejecutivo número 361/99, a instancias de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra «Aplicaciones 2000, Sociedad Limitada», se ha acordado por resolución de esta fecha, la venta en pública subasta de los siguientes bienes:

Finca.—Urbana número 26; vivienda dúplex compuesta por piso tercero, puerta segunda, escalera B, comunicados interiormente más terraza-solárium, sito en Barcelona, calle Peñíscola, números 7 y 9, del edificio sito en esa ciudad con frente a la calle Peñíscola, números 1 al 13 sólo impares. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, inscripción cuarta al tomo 2885, libro 711, sección 2.ªA, folio 146, anotación letra A, como finca registral número 10618. Valorada a efectos de la primera subasta en 23.847.600 pesetas. Se señala para que tenga lugar las subastas en la Sala de Audiencia de este Juzgado las siguientes fechas: Primera subasta, el día 19 de diciembre de 2001; segunda subasta, el día 23 de enero de 2002, con rebaja de un 25 por 100; tercera subasta, el día 27 de febrero de 2002, sin sujeción a tipo, todas ellas a las diez horas.

Para tomar parte en ellas, deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa. En los autos obran, para su examen a los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad de los bienes subastados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularidad y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Las posturas no podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero. No se admitirán posturas que no cubran 2/3 partes del tipo para cada subasta. Y para que sirva de notificación, expido el presente para su inserción en los diarios oficiales.

Alicante, 17 de septiembre de 2001.—La Secretaría.—50.506.

BARCELONA

Edicto

Don Miguel López Ribas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 507/1999-L, a instancias de doña Ana Arroyo Fuentes y doña Ana López Aguilera, contra doña Margarita Hernández Corominas y don Jordi Zaporta Hernández, sobre reclamación de 2.052.960 pesetas, fijadas prudencialmente para intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, el bien que, con su precio de tasación, se enumera a continuación:

Bien que se saca a subasta y su valoración

Departamento 31. Vivienda, piso tercero, puerta tercera, de la calle Carreras Candi, números 19, 21 y 23, de esta ciudad de Barcelona. Mide una superficie útil de 61,45 metros cuadrados, y se compone de vestíbulo-pasillo, comedor-estar, cocina, tres habitaciones, distribuidor, cuarto de aseo y lavadero. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona al tomo 2.674 del archivo, libro 262 de la sección Sants-3.ª, folio 151 vuelto, finca 10.450.

Finca valorada, a efectos de subasta, en diecisiete millones ochocientos cincuenta mil (17.850.000) pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, vía Laietana, 2, el día 15 de noviembre de 2001, a las once horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

- 1.º Identificarse de forma suficiente.
- 2.º Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.
- 3.º Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósito y han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación del bien. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 de artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil. Las cantidades depositadas por los postores para tomar parte en la subasta se devolverán una vez conste aprobado el remate y no antes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 652.1 de la NLEC.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuarta.—Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.